

25, de la Instrucción viginta nonada, non
pendiente de la república, junta al Sr. Don de
Savanas, el que hallandose presente oyó
dijo. Sin intermisión por el actual se
dio lectura a una circular de la Comisión de
Estadística de la Provincia, fecha veinte y uno del que
sigue e inserta en el Boletín oficial de veinte y
cuatro del actual en la que se previene que las
juntas provinciales para la contribución territo-
rial del año inmediato van a asociarse sin
cuenta y uno, formen inmediatamente los tipos
de evaluación o sean los cuantos de gastos o pro-
ductos de la labor y ganadería, remitiéndolas
en seguida por esta Comisión para su apro-
bación, y enterados los !! comunicados como
igualmente de los demas particulares que con-
viene la repetida circular, acordaron su mayor
aprovechamiento.

Acto seguido se dio lectura a otra ci-
cular del Sr. Don de Contribuciones de esta
de la provincia, fecha veinte y ocho de abril
ultimo e inserta en el Boletín oficial de ve-
inte del actual en la que se mandan las
instrucciones o bases que se han de tener
presente por los Ayuntamientos y Juntas provinciales,
para el efecto de la distribución hecha por la Comi-
sión Provincial del perdon de dicho por S. M.
la Reyna (C. D. G.) sobre la contribución territorial
del presente año, cuyo perdon o abaja parte
reservada a este punto asciende a la suma de
treinta y ocho mil novecientos setenta y tres, la que
se distribuirá entre todos los contribuyentes com-
prendidos en dicha circular, mandando el Sr.
Atache Corregidor a la Junta provincial que se

hacer para el perdon

